

## INSTRUCCIÓN 1104

### INVITACION A COTIZAR PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL DE PALMA DE ACEITE EN EL PREDIO VENECIA, EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

CONSIDERACIONES: En el mes de junio de 2011 se expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones. Esta Ley ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con ocasión de la expedición de la Ley 1448 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, por el término de diez (10) años, modificada por la Ley 2078 de 2021, y mediante la cual se prorroga su vigencia hasta el 10 de junio de 2031, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con un número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.

En el artículo 111 de la citada Ley se estableció la creación del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas como un Fondo sin personería jurídica, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuyo objetivo principal es servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones.

De otro lado, el artículo 113 de la Ley en comento, estableció que al Fondo de la Unidad ingresarán los bienes y recursos que transfieran, entre otros, el Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural, y las demás entidades, de conformidad con las normas vigentes.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 1448 se llevó a cabo el proceso licitatorio LP-URT-01- 2023 por medio del cual suscribió el contrato de Fiducia Mercantil N° 2117 de 2023 con el siguiente objeto: *“Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de Restitución, realizar pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y transferencias jurídicas y materiales de bienes, así como efectuar los pagos a cargo pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través de un patrimonio autónomo”.*

Que de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Fiducia Mercantil N° 2117 de 2023, capítulo IV Administración de bienes y proyectos productivos agroindustriales, en su numeral 11, se debe *“Atender con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo los gastos asociados a la operación, administración y supervisión de los recursos, bienes y proyectos productivos agroindustriales objeto del fideicomiso, en virtud de lo establecido en el Manual Operativo y de contratación los cuales serán presentados para aprobación una vez se inicie la ejecución del contrato Fiduciario.”* Y capítulo VII Contratación Derivada, en su numeral 6. *“En caso de que la fiduciaria requiera contratar servicios o personal adicional al equipo base o contratar la supervisión de los contratos derivados, podrá solicitar la contratación derivada con cargo a los recursos del patrimonio autónomo ante el Supervisor del contrato quien adelantará las gestiones establecidas en el Manual operativo el cual se firmará una vez se suscriba el contrato de Fiducia.”*

Que de acuerdo con la entrega material y a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el contrato de Fiducia 2117 de 2023 en la obligación específica IV. Administración De Bienes y Proyectos Productivos Agroindustriales, ítem 5 *“Asegurar la custodia y conservación de los bienes y proyectos productivos agroindustriales a partir de su recibo aun cuando no se haya implementado el respectivo esquema de administración”* e ítem 4 *“Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, dentro de los diez (10)*

días siguientes al recibo del predio el esquema de administración más conveniente que garanticen la custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles y proyectos productivos agroindustriales, el cual incluirá la justificación del esquema seleccionado, el estudio o análisis de mercado, el proceso de convocatoria, si aplica, la propuesta o contratista seleccionada y el cronograma de implementación del mencionado esquema”.

Por lo anterior, mediante Comité Fiduciario No. 3 llevado a cabo el 13 de octubre de 2023 fue aprobado los esquemas de administración para Proyectos Productivos Agroindustriales, presentados por el consorcio unidad de restitución de tierras 2023, en cumplimiento de dicha aprobación el supervisor del contrato y ordenador del gasto remite instrucción 1104 para adelantar la contratación de una empresa de servicios de vigilancia para el predio Venecia en Simacota Santander.

Dada la instrucción y tenientes a dar cumplimiento a la obligación específica IV. Administración De Bienes y Proyectos Productivos Agroindustriales, ítem 5 del contrato 2117 de 2023, es necesario realizar la contratación de una empresa de vigilancia para el predio Venecia en Simacota, Santander el cual se encuentra sembrado de Palma africana y Caucho:

**Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el diligenciamiento de formato de cotización adjunto, con la documentación requerida (ver anexo).**

La siguiente información corresponde a la ubicación y área del proyecto productivo agroindustrial Venecia:

**Proyecto Productivo Agroindustrial**

NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA	DEPARTAMENTO	CULTIVO	AREA
VENECIA	Simacota	La Plazuela	Santander	Palma africana y caucho	233 Ha

**Para la realización de la actividad de seguridad se requiere del servicio de lunes a domingo, las 24 horas y con rondas al predio con personal armado.**

**REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS:**

Persona jurídica que demuestre experiencia.

**Experiencia:**

- Tener como mínimo dos (2) años de constituida con objeto social a fin, al del presente proceso contractual.
- Deberán acreditar con dos (2) certificaciones de experiencia y/o cumplimiento, recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos terminados que hayan tenido por objeto o contengan dentro de su alcance EL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION.

Nota: La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información de la entidad Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos colombianos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:** Los documentos que deberán acompañar la propuesta son:

- Certificado de existencia y representación legal (vigencia inferior a 30 días).
- Registro Único Tributario — RUT
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Últimos Estados Financieros.
- Última Declaración de Renta.
- Licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada del país.
- Certificaciones de experiencia y/o cumplimiento, y/o actas de liquidación de contratos terminados.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** 11 de marzo de 2024, hora 5 pm.

## 1. REQUISITOS

Capacidad de Cobertura, en el lugar de ubicación del proyecto productivo agroindustrial administrado por el Patrimonio Autónomo.

## ALCANCES Y ACTIVIDADES

### I. ESPECIALES:

1. Brindar seguridad al predio y toda su infraestructura productiva y de construcciones.
2. Verificar el ingreso y salida de persona al predio y conexos.
3. Reportar el ingreso de camiones y salida de fruta a la extractora.

### II. OTROS

1. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato dando cuenta de las actividades desarrolladas.
2. Presentar reglamentos de trabajo e higiene del empleador en el evento que supere el número de trabajadores establecidos por la Ley.
3. Distribución y entrega facturas al Patrimonio Autónomo.
4. Disponer de medios de comunicación por correo electrónico y teléfono para atender a los empleados del contratante.
5. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto de la orden de prestación y las que hacen parte integrante del contenido de la propuesta.
6. Firmar el convenio de confidencialidad para guardar la reserva de la información, dado que los datos suministrados o recopilados contienen datos sensibles de las víctimas del conflicto armado.

### Nota:

- En caso de ser aprobada su cotización, deberá constituir las garantías correspondientes que se soliciten en la suscripción del contrato, el cual tendrá como fecha de finalización el 24 de abril de 2024.
- En caso de tener observaciones, por favor remitirlas a los correos electrónicos informados, a más tardar el 08 de marzo de 2024 hasta las 5 pm.

Por las razones expuestas, agradecemos adjuntar la documentación completa, dirigida a: Patrimonio Autónomo Unidad de Restitución de Tierras 2023 a los siguientes correos electrónicos:

t\_nalmario@fiduprevisora.com.co  
t\_mbalaguera@fiduprevisora.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2024).

**PATRIMONIO AUTONOMO UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS 2023.**